



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**10**

#### MADRID

##### OTROS ANUNCIOS

Resolución del director general de Ejecución y Control de la Edificación por la que se dispone la iniciación de oficio de expediente contradictorio de ruina sobre el edificio de la finca sita en el número 8 de la calle de Carnicer, y trámite de audiencia del jefe de la Unidad Técnica de Expedientes Contradic托rios de Ruina por el que se concede plazo para presentar las alegaciones, documentos y justificantes pertinentes en el uso del derecho de audiencia al interesado.

Habiéndose intentado sin efecto la notificación en los domicilios de los interesados, y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pùblicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación por medio del presente anuncio, pudiendo consultar los textos íntegros en la Unidad de Expedientes Contradic托rios de Ruina (UTECR), sita en la calle Guatemala, número 13, 28016 Madrid.

Expediente número 711/2011/10556.

Trámites que se notifican: calle de Carnicer, número 8. Notificación de la resolución de 6 de mayo de 2011, del director general de Ejecución y Control de la Edificación, por la que se dispone la iniciación de oficio de expediente contradictorio de ruina sobre la finca sita en el número 8 de la calle de Carnicer, de esta capital, en cumplimiento del artículo 46 de la Ordenanza sobre Conservación, Rehabilitación y Estado Ruinoso de las Edificaciones de 22 de diciembre de 2003 (OCRERE), y trámite de audiencia del jefe de la Unidad Técnica de Expedientes Contradic托rios de Ruina de 13 de septiembre de 2011, por el que se concede a todos los interesados, en ejercicio del derecho de audiencia al interesado, un plazo de quince días para presentar las alegaciones, documentos y justificantes que estimen pertinentes, con carácter previo a la resolución del expediente contradictorio de ruina, de acuerdo con el artículo 51 de la Ordenanza sobre Conservación, Rehabilitación y Estado Ruinoso de las Edificaciones de 22 de diciembre de 2003 y el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pùblicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se informa para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Madrid, a 4 de octubre de 2011.—El jefe del Departamento de Gestión, Juan Carlos Rodríguez Álvarez.

(01/3.093/11)